

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas                  Semestre . . . . . 200 —                  Trimestre . . . . . 100 —                  Número corriente . . . . . 5 —                  Número atrasado . . . . . 7 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 206

Martes 13 de septiembre de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Pagina 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### Comisión Local de Bustillo de Chaves

**AVISO.**

Acordada por Decreto de 2 de junio de 1966 la concentración parcelaria de Bustillo de Chaves (Valladolid), se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

**PRESIDENTE:** Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia de Villalón de Campos.

**VICEPRESIDENTE:** Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

**VOCALES:** Don Juan Bautista Bonilla Encinas, registrador de la Propiedad del partido de Villalón de Campos, designado por el Ministerio de Justicia.

Don José Luis Domenech, notario del distrito de Mayorga de Campos, en funciones del de Villalón, por vacante.

Señor alcalde-presidente de Bustillo.

Señor Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Bustillo de Chaves.

Don Clementino Pardo Pérez y

don Miguel Villada de Lera, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Bustillo de Chaves.

Don Segismundo Ibáñez del Pozo, representante de los arrendatarios y aparceros.

**SECRETARIO:** Don Andrés Gutiérrez Valdeón, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Bustillo de Chaves, 5 de septiembre de 1966.—El presidente de la Comisión Local, Saturnino Pérez Fernández-Viña.

Pago diferido.

2.920—2.056

Plas. 590

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día de ayer, aprobó un expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del presente ejercicio económico, señalado con el número 4/1966, por importe de 1.909.165 pesetas, cubierto íntegramente por transferencia de otras partidas que se estiman deducibles.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 10 de septiembre de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero. 2.946

### BOCOS DE DUERO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia la ordenanza fiscal de derechos y tasas por "Rodaje y arrastre por vías municipales", para el ejercicio de 1967, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Bocos de Duero, 1 de septiembre de 1966.—El alcalde, Florenciano Repiso.

2.906—2.057

### BOCOS DE DUERO

Instruido un expediente de suplemento y otro de habilitación de crédito, con cargo al superávit del último presupuesto liquidado, se encuentran expuestos al público, durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones.

Bocos de Duero, 1 de septiembre de 1966.—El alcalde, Florenciano Repiso.

2.907—2.058

### BOCOS DE DUERO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción de derechos y tasas por "Desagüe de canalones", correspondiente al ejercicio de 1966, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante dicho plazo pueden ser examinados por quien lo desee y presentar las reclamaciones que haya lugar.

Bocos de Duero, 1 de septiembre de 1966.—El alcalde, Florenciano Repiso.

2.908—2.059

## BOCOS DE DUERO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia la ordenanza de "Prestación personal y de transporte", para el ejercicio de 1967, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Bocos de Duero, 1 de septiembre de 1966.—El alcalde, Florenciano Repiso.

2.909—2.060

## BOCOS DE DUERO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia la ordenanza fiscal de derechos y tasas por "Tránsito de ganados", para el ejercicio de 1967, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Bocos de Duero, 1 de septiembre de 1966.—El alcalde, Florenciano Repiso.

2.910—2.061

## BOCOS DE DUERO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia la ordenanza fiscal de derechos y tasas por "Desagüe de canalones", para el ejercicio de 1967, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Bocos de Duero, 1 de septiembre de 1966.—El alcalde, Florenciano Repiso.

2.911—2.062

## CABEZON

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para el pago de la aportación municipal en las obras de ampliación y del servicio de abastecimiento de agua a realizar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cabezón, 30 de agosto de 1966.—El alcalde, H. Rivera.

2.921—2.063

## HERRIN DE CAMPOS

Habiendo sido confeccionados los documentos cobratorios por los distintos arbitrios municipales, que seguidamente se expresan, los mismos se hallan expuestos al público, durante el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

1.º Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica de 1966.

2.º Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana de 1966.

Herrín de Campos, 2 de septiembre de 1966.—El alcalde, Natalio Alonso.

2.903—2.064

## MEDINA DE RIOSECO

Por doña María Santos Vallejo García, residente en esta ciudad, se ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento de venta de pescado al por menor en la calle de Lázaro Alonso, número 37, y en cumplimiento a lo que determina el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, empezados a contar desde la publicación del presente anuncio, cuantos se consideren afectados por esta actividad, puedan formular las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Medina de Rioseco, 3 de septiembre de 1966.—El alcalde, Andrés Ferreras Pérez.

2.922—2.065

## MEDINA DE RIOSECO

Por don Valeriano García Persona, se ha solicitado licencia municipal para construir e instalar un almacén de gases licuables de petróleo (Butano), tipo 2.ª categoría, en esta localidad, en finca sita en las inmediaciones de la Carretera de Medina de Rioseco a Villalpando, distante de la población mil quinientos metros, en zona despoblada, sin edificaciones a menos de 25 metros, y en cumplimiento a lo que determina el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, empezados a contar desde la publicación del presente anuncio, cuantos se consideren afectados por esta actividad, puedan formular las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Medina de Rioseco, 5 de septiembre de 1966.—El alcalde, Andrés Ferreras Pérez.

2.923—2.066

## MELGAR DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones que constan en el mismo, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Melgar de Arriba, 30 de agosto de 1966.—El alcalde, Luis Rodríguez.

2.865—2.067

## MELGAR DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para construcción de aceras y pavimentación de vías públicas, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Melgar de Arriba, 30 de agosto de 1966.—El alcalde, Luis Rodríguez.

2.866—2.068

## OLMEDO

Por don Manuel Angel Fernández de la Torre, se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, la industria o actividad de "Depósito y venta al por mayor de carbones minerales", con emplazamiento en las afueras de esta villa, parcela 117 c, polígono 6 del plano de C. P.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Olmado, 30 de agosto de 1966.—El alcalde (ilegible).

2.861—2.069

## POLLOS

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que se hayan producido reclamaciones en contra del pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia al público la primera subasta del aprovechamiento en cultivo de cereales, leguminosas y tubérculos del prado "El Cotillo", de estos Propios del Ayuntamiento de Pollos, por el tipo de licitación de trescientas cincuenta mil pesetas anuales, con sujeción al referido pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La duración del contrato será de seis años y el importe del remate será satisfecho de la siguiente forma: El rematante vendrá obligado a ingresar, en las Arcas municipales, el 50 por 100 de la anualidad el día 15 de septiembre de los años 1967 a 1972, ambos inclusive, y el otro 50 por 100 quedará obligado a entregarlo en las referidas Arcas el día 15 de diciembre de los mismos años.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, suscritas por el propio licitador o persona con poder bastante, y se ajustarán al siguiente modelo:

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., provincia de..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a pagar por el aprovechamiento, a que se refiere el mismo, la cantidad anual de... que dan un total de... pesetas en los seis años de duración del contrato.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de diez mil quinientas pesetas como garantía provisional para optar a la misma, en... (lugar donde se haya hecho el depósito).

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.—Fecha y firma del proponente.

El sobre que contenga la proposición deberá titularse: "Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento para la explotación en siembra de cereales, leguminosas y tubérculos del prado "El Cotillo", de los Propios del Ayuntamiento de Pollos (Valladolid)".

La garantía provisional será del tres por ciento del tipo de licitación, lo que asciende a diez mil quinientas pesetas, y la definitiva será del seis por ciento del importe del remate.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles contados o partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las doce horas del último de dichos días. A las doce horas del día siguiente a la terminación de dicho plazo se celebrará la primera subasta en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pollos, 5 de septiembre de 1966.—  
El alcalde, Mariano Campos.

2.927—2.070

920

#### TAMARIZ DE CAMPOS

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1965 del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y de valores auxiliares e independientes, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más siguientes, se pueden presentar las reclamaciones oportunas.

Tamariz de Campos, 1 de septiembre de 1966.—El alcalde, Tomás Escudero.

2.926—2.071

140

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y encargado del número dos, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 254 de 1965, se sigue juicio ejecutivo a instancia de El Motor Nacional, S. A., contra don Angel Aragón Marín, vecino de Palencia, en reclamación de 27.388,50 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los bienes embargados a dicho demandado y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

#### Bienes objeto de subasta

Un camión marca Pegaso, matrícula VA-13.621, estando reparado ya el motor y parte de la chapa, las cubiertas las tiene a medio uso, la pintura la tiene deteriorada al igual que el interior de la cabina. Tañado en cien mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintisiete del actual y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don Angel Aragón Marín, vecino de Palencia, con domicilio en la calle del Cura, número 1.

Dado en Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón, El secretario, Angel Mingo.

2.945—2.072

#### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

#### EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal titular del número dos y por sustitución reglamentaria del número uno de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha tres de septiembre en curso, dictada en proceso de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número 221 de 1965, a instancia de Comercial de Electricidad, S. A., representada por el procurador don José Menéndez, contra don Amadeo Crespo Córdoba, mecánico y vecino de Aranda de Duero, sobre reclamación de 3.503,40 pesetas, intereses y costas, se saca a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado deudor que a continuación se expresa, bajo el tipo de tasación de dos mil trescientas pesetas, y condiciones que se indican:

#### Bienes objeto de subasta

Un grupo moto-bomba de gasolina y petróleo, de riego, marca E. M. C., de 2 C. V., en buen uso, acoplado a carretillo.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

do, el día tres de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

El grupo moto-bomba antes mencionado se encuentra en poder del demandado señor Crespo Córdoba, vecino de Aranda de Duero, donde puede ser examinado.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—P. S. M., el secretario, Miguel Torres.

2.944—2.073

VALLADOLID.—NUMERO 2

**EDICTO**

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del número dos de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio a instancia de doña América del Sur Parrilla, representada por el letrado don José María de Aza, contra don Pedro Bayón González, sobre resolución de contrato, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y seis. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de Valladolid, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia del letrado don José María de Aza Moral, representando y defendiendo a doña Lucía Pérez Peláez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Montevideo, contra don Pedro Bayón González, mayor de edad, obrero, cuyas demás circunstancias se desconocen, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el letrado don José María de Aza Moral, representando a doña Lucía Pérez Peláez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda de la calle de la O, número 5, antes letra S, de la que es inquilino el demandado don Pedro Bayón González, al que apercibo de lanzamiento sino la desaloja voluntariamente dentro del plazo legal. Las costas procesales se imponen al demandado. Así por esta mi sentencia, que será notificada por edictos al demandado a no ser que dentro del plazo de tres días se solicite la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Orejón.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Pedro Bayón González, se expide el presente en Valladolid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Luis Orejón Matallana.

2.943—2.074

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey**

**ANUNCIO**

Don Manuel Terré Pedra, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución rústica, correspondiente al pueblo de Fresno el Viejo y años de 1960 al 1965, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

**Deudores, importes y fincas embargadas**

Deudor, Cándido Cívicos Soldices. Débito, 47,51 pesetas.

Tierra a Puerta, en término de Fresno el Viejo; linda Norte, 32, Cándido Cívicos; Sur, 35, no figura; Este, raya término de Cantalapiedra, y Oeste, 36, Rafael Porres. Hace 2 hectáreas, 17 áreas y 50 centiáreas. Polígono 30, parcela 33.

Deudor, José Rodríguez Paradinas.—Débito, 328,50 pesetas.

Tierra a Cañal Molino, en citado término; linda Norte y Sur, Francisco Marcos; Este, Cañal del Molino, y Oeste, cañal. Hace 2 hectáreas, 16 áreas y 40 centiáreas. Polígono 48, parcela 11.

Deudor, Celso Sánchez Martín.—Débito, 70,58 pesetas.

Tierra a Cañamas de Tuos, en citado término; linda Norte, Camino de la Carretaroca; Este, 21, José Manuel García Gómez; Sur, 61, Primitivo Pérez, y Oeste, 19, Pelayo Antonio. Hace una hectárea, 8 áreas y 20 centiáreas. Polígono 34-65, parcela 20.

Deudor, Antonio Igea Rodríguez. Débito, 259,04 pesetas.

Tierra a Vallejos, en citado término; linda Norte, 107, Gonzalo Para-

dinas; Sur, 60, Esteban Bartolomé; Este, 51, Pelayo Antonio, y Oeste, 64, Laureano Esteban. Hace 8 hectáreas y 10 áreas. Polígono 24, parcela 63.

Deudor, Modesto Izquierdo Morales.—Débito, 82,38 pesetas.

Tierra a Pozuelos y Cuesta Calleja, en citado término; linda Norte, 99, Pablo Monsalve García; Este, 86, Avelino-Blas Vicente González; Sur, 57, Félix Porres González, y Oeste, Arroyo de los Pozuelos. Hace 2 hectáreas, 70 áreas y 14 centiáreas. Polígono 30, parcela 87.

Deudor, Félix Morales Vicente.—Débito, 43,53 pesetas.

Tierra a Pozuelos y Cuesta Castellinos, en citado término; linda Norte, 8, Catalina Porres González; Este, 9, Saturnino Ruiz Hernández; Sur, 83, Carlota Porres González, y Oeste, 84, Paula Marcos Marcos. Hace 3 hectáreas. Polígono 30, parcela 82.

Deudora, Ramona Onís García.—Débito, 126,60 pesetas.

Tierra a Sendero Frailles, en citado término; linda Norte, 53, Servando Marcos Marcos; Este, 52, Zacarías Marcos Rodríguez; Sur, 32 herederos de García Rodríguez, y Oeste, 55, Bernardino Muñumer Jiménez. Hace una hectárea y 50 áreas. Polígono 44, parcela 54.

Deudor, Gumersindo Martín Yanguas.—Débito, 49,24 pesetas.

Tierra a Los Viejos, en citado término; linda Norte, 3, Paula Antón; Este, 32, Angela Velázquez Cimarra; Sur, Regadera de Cañamas, y Oeste, 2, Bruno Sánchez Cimarra. Hace 2 hectáreas y 40 áreas. Polígono 1, parcela 31.

Deudor, Hermógenes Zapatero.—Débito, 87,38 pesetas.

Tierra a Raya Cantalapiedra, en citado término; linda Norte y Oeste, 67, José Rodríguez Paradinas; Este, 47, Juan Paradinas Dávila, y Sur, 49, Bonifacio Marcos Rodríguez. Hace 81 áreas y 25 centiáreas. Polígono 27, parcela 48.

Deudora, Isabel García Paradinas. Débito, 103,28 pesetas.

Tierra a Prado la Serna, en citado término; linda Norte, 54, Gabina Velasco San Martín; Este, 62, M.<sup>a</sup> de los Dolores García Sánchez; Sur, 64, Bonifacio Marcos Rodríguez, y Oeste, 65, Francisco Marcos Rodríguez. Hace 36 áreas y 25 centiáreas. Polígono 60, parcela 63.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Fresno el Viejo, 31 de marzo de 1966.—El recaudador, Manuel Terré Pedra.

1.263